

# SOLICITUD DE PENSIÓN DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O VEJEZ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS IMSS-ISSSTE

La pensión de retiro, cesantía en edad avanzada o vejez, a través de transferencia de derechos al amparo de la Ley del Seguro Social (LSS) y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE), puede ser solicitada por la persona asegurada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al cumplir los requisitos que la LSS prevé para el otorgamiento de dichas pensiones. Adicionalmente, la persona asegurada debe haber causado baja en el Régimen Obligatorio del IMSS, posterior a la baja del ISSSTE. De igual manera, deberá contar con el reconocimiento del IMSS de los periodos del ISSSTE correspondientes, antes de iniciar su trámite de pensión.

## 1 REQUISITOS (SOLICITANTE)

### Que la persona asegurada:

- Cumpla con los requisitos previstos para la obtención de la pensión de Retiro o Cesantía en Edad Avanzada o Vejez al amparo de la LSS.
- Previamente haya obtenido, por los Servicios de Afiliación Vigencia institucionales, constancia de reconocimiento de sus períodos cotizados al amparo de la LSS y la LISSSTE.
- Solicite la portabilidad de períodos cotizados al amparo de la LSS y de la LISSSTE al momento de suscribir su solicitud de pensión.
- Haya causado baja en el Régimen Obligatorio de la LSS.



## 2 DOCUMENTOS A PRESENTAR (SOLICITANTE)

### De la persona asegurada:



- Identificación oficial con fotografía y firma, vigente de acuerdo con la legislación que aplique a cada una (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días previos a la presentación de la solicitud (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- Documento expedido por la institución de crédito en el cual se identifique el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE) a nombre de la persona titular del derecho, con nivel 4 sin límite para depósito (original para cotejo y copia).
- Acta de nacimiento, acta de adopción o reconocimiento (original, copia certificada o impresión del formato único obtenido en línea desde la página de internet oficial, la cual será validada).
- Constancia de semanas cotizadas en el IMSS con totalización de períodos ISSSTE, que contenga cadena original, sello digital y secuencia notarial (original) o copia certificada de la constancia de períodos de cotización reconocidos, expedida por los Servicios de Afiliación y Vigencia de Derechos institucionales.



## 3 DOCUMENTOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS (VERIFICAR QUE APLIQUE PARA EL CASO)

### Esposa(o):

- Identificación oficial con fotografía y firma, vigente de acuerdo con la legislación que aplique a cada una (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días previos a la presentación de la solicitud (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- Acta de nacimiento, acta de adopción o reconocimiento (original, copia certificada o impresión del formato único obtenido en línea desde la página de internet oficial, la cual será validada).
- Acta de matrimonio (original, copia certificada o impresión del formato único obtenido en línea desde la página de internet oficial, la cual será validada; la fecha de expedición no deberá ser mayor a 90 días naturales anteriores a la presentación de la solicitud).



### **Concubina(rio):**

- Identificación oficial con fotografía y firma, vigente de acuerdo con la legislación que aplique a cada una (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente
- Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días previos a la presentación de la solicitud (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- Acta de nacimiento, acta de adopción o reconocimiento (original, copia certificada o impresión del formato único obtenido en línea desde la página de internet oficial, la cual será validada).
- Resolución ejecutoriada emitida por autoridad judicial, que pruebe la relación de concubinato entre la persona beneficiaria y la asegurada (copia certificada); la cual deberá acreditar un periodo mínimo de 5 años de concubinato a la fecha de la solicitud; o bien, copia certificada de acta de nacimiento o de adopción respecto de los hijos o hijas en común que nacieron o hayan sido adoptados dentro de los 5 años anteriores a la fecha de la solicitud, siempre que hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato.

### **Hijo(a) (es requisito no estar inscrito(a) al Régimen Obligatorio del Seguro Social):**

- Identificación oficial con fotografía y firma, vigente de acuerdo con la legislación que aplique a cada una (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente
- Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días previos a la presentación de la solicitud (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- Acta de nacimiento, acta de adopción o reconocimiento (original, copia certificada o impresión del formato único obtenido en línea desde la página de internet oficial, la cual será validada).
- **Estudiante de 16 a 25 años.** Constancia de estudios emitida por instituciones del Sistema Educativo Nacional que acredite su inscripción al ciclo escolar del que se trate (original).
- **En caso de incapacidad de hijos(as) mayores de 16 años,** presentar el original del Dictamen de Beneficiario Incapacitado ST-6 proporcionado por los Servicios de Salud en el Trabajo, que acredite que la persona beneficiaria se encuentre totalmente incapacitado.

### **Ascendiente(s) (de no existir personas beneficiarias de los puntos anteriores):**

- Identificación oficial con fotografía y firma, vigente de acuerdo con la legislación que aplique a cada una (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días previos a la presentación de la solicitud (en original para cotejo y 1 copia), de los enlistados en el Acuerdo de trámites vigente.
- Acta de nacimiento, acta de adopción o reconocimiento (original, copia certificada o impresión del formato único obtenido en línea desde la página de internet oficial, la cual será validada).
- Resolución ejecutoriada, emitida por autoridad judicial, que acredite la dependencia económica entre la persona beneficiaria y la asegurada (copia certificada).

#### **Recomendaciones antes de iniciar la etapa de retiro:**



Verificar que los datos se encuentren actualizados en el IMSS y en la Afore  
<https://tspi.imss.gob.mx/serviciosperifericos-web/servicios/comparaDatos/login>



Confirmar que las personas beneficiarias se encuentren registradas en el IMSS (ya que serán consideradas para el pago de asignaciones familiares por carga familiar)  
<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia>



Verificar las semanas reconocidas ante el IMSS (en caso necesario, realizar la aclaración correspondiente)  
<http://www.imss.gob.mx/tramites/imss02025a>

## **PASOS A SEGUIR**

### **1.- INGRESAR**



- A Mi Pensión Digital:  
[www.imss.gob.mx/pensiones](http://www.imss.gob.mx/pensiones).
- Registrar y validar la información.
- Se puede conocer el importe estimado de pensión.

### **2.- ACUDIR**



- En las ventanillas del Control de Prestaciones de la Unidad de Medicina Familiar que le corresponda a iniciar trámite de pensión.
- Proceder a entregar la documentación y a firmar la solicitud de pensión.
- Posteriormente el IMSS emitirá resolución de pensión donde se dará a conocer la fecha de pago.

**Al iniciar la etapa de retiro en Mi Pensión Digital desde el portal de internet del IMSS, se deben tener los datos siguientes:**



- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Número de Seguridad Social (NSS).
- Correo electrónico.
- Clave bancaria estandarizada (CLABE).



Con Mi Pensión Digital se puede conocer y validar:

- Los datos personales y de las personas beneficiarias registradas ante el IMSS.
- Datos afiliatorios (semanas cotizadas reconocidas, salario base de cotización, importe susceptible de retiro de los recursos de la cuenta individual).
- Cálculo estimativo de pensión para los regímenes LSS 1997 y LSS 1973, para contar con más información y, en su momento, elegir el régimen que ofrezca más beneficios.

Se invita a iniciar la etapa de retiro con Mi Pensión Digital, o bien, se puede acudir a solicitar la pensión en las ventanillas del Control de Prestaciones de la Unidad de Medicina Familiar que corresponda al domicilio, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Para cualquier duda o pregunta, favor de comunicarse al Centro de Contacto al **800 623 2323 opción 3 “Pensionados”**, donde personal del IMSS brindará la información correspondiente.

**Todos los trámites son gratuitos.**

**Portal de Conamer**  
<https://catalogonacional.gob.mx/>

**Portal del IMSS**  
<http://www.imss.gob.mx/pensiones>

**Portal Sidec**  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

